CETA OF

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1942

NUMERO 8975

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 278 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un Decreto Nº 218 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se mace un nombramiento.
Decreto Nº 279 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 280 de 20 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 2334 y 2335 de 14 de Noviembre de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 2336 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se da una autorización.

Resuelto Nº 2337 de de Noviembre de 1942, por el cual se concede una facultad.

Resuelto Nº 2338 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.

Resuelto Nº 2341 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.

Resuelto Nº 2342 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia. den unas vacaciones. Resuelto Nº 2344 de 21 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta

Resuctto Nº 2345 de 21 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones. Sección Segunda

Resoluciones Nos. 370 y 371 de 21 de Octubre de 1942, por las cuales se aprueban una Resolución y una diligencia respectivamente.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resuelto Nº 560 de 16 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.

Resueltos Nos. 561 y 562 de 16 de Noviembre de 1942, por los cuales se rescinden unos contratos.

Resueltos Nos. 563 y 565 de 18 de Noviembre de 1942, por los cuales se conceden unas licencias.

Resuelto Nº 564 de 18 de Noviembre de 1942, por los cuales se conceden unas licencias.

Resuelto Nº 564 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Informe de las Pianillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto del año de 1942.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad. Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 278 (DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1942) Por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Artículo único.—Nómbrase a la señorita Ruby Paredes, Estenógrafa de 2ª Categoría del Departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, en reemplazo de Gladys de la Ossa de Hilbert, quien renunció el cargo.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

DECRETO NUMERO 279 (DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Félix Oller Inspector de Aduana de 1ª Categoría, en reemplazo de Juan Antonio Jiménez Jr., quien renunció el puesto.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.

DECRETO NUMERO 280 (DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º-Declárase insubsistente el nombramiento de Oficial de 4ª Categoría de Rentas Internas hecho en la señorita Octaviza Santiago, por haber abandonado el cargo.

Artículo 2º—Nómbrase a la señora Herminia Herrera de Tapia, Oficial de 4ª Categoría de Rentas Internas en reemplazo de la señorita Octaviza Santiago.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los 20 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 2334

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.— Resuelto número 2334.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Reginaldo Tejeira, Inspector de Aduana de 4ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Reginaldo Tejeira, Inspector de Aduana de 4ª Categoría, un mes de vaca-

ciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Diciembre próximo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Jose A. Sosa J. Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 2335

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2335.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, CONSIDERANDO:

Que el señor Fabio C. Arosemena, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Fabio C. Arosemena, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Diciembre próximo, y quedará encargado del cargo el señor A. Pérez G., Secretario de esa Administración, mientras dure la licencia del señor Arosemena.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2342

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2342.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Jorge I. Guardia J. y Oscar Aparicio, Portero de la Administración General de Rentas Internas y Capataz del Depósito Oficial de Alcoholes e Inflamables, respectivamente, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a los señores Jorge I. Guardia J. y Oscar Aparicio, Portero de la Administración General de Rentas Internas y Capataz del Depósito Oficial de Alcoholes e Inflamables, respectivamente, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Jefe de la Oficina.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. Sosa J.

RESUELTO NUMERO 2345

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2345.—Panamá, 21 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor César A. Remón, Contador de Rentas Internas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor César A. Remón, Contador de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo a partir de la fecha que indique el Jefe de la Oficina.

Registrese, comuniquese y publiquese. El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.

AUTORIZASE TRASPASO

RESUELTO NUMERO 2336

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2336.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, CONSIDERANDO:

Que el señor Gilberto Brid solicita permiso para traspasar de su existencia en bond, al Depósito Oficial de Colón y para la firma Compañía Henríquez, S. A., lo siguiento:

Henriquez, S. A., lo siguiente:
50 cajas de Whisky "White Label" de 12/1, correspondiente al Lote Nº 16273, Liquidación Nº 4410, llegadas por el vapor "Colombia" procedentes de California, con un litraje de 9.086 por caja, las cuales tienen un valor unitario de B. 18.39, con los siguientes pesos: P. N. 18 kilos; P. B. 19.05 kilos.

RESUELVE:

Autorízase al señor Gilberto Brid para que haga el traspaso en consideración, a favor de la casa "Compañía Henríquez, S. A.".

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

DASE FACULTAD

RESUELTO NUMERO 2337

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2337.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la Rapública, CONSIDERANDO:

Que la Cervecería Nacional, S. A., solicita permiso para enviar a la ciudad de Méjico las si-

guientes muestras de artículos de caucho y envases que el Gerente le ha solicitado;

Una pulgada de manguera para el traslado de cerveza de un tanque a otro;

Una bota de caucho para lavar los tanques de cerveza:

Una llanta para rueda de carretillas de mano;

Un pedacito de correa de trasmisión; Una muestra de guachas de caucho;

Seis tapas coronas para botellas;

Una botella grande vacía; Una botella chica vacía.

Que esta exportación se hace con el objeto de adquirir en beneficio de la industria nacional materiales de los indicados:

Que los permisos para exportar esta clase de artículos los extienden los Inspectores de Puerto, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro, conforme lo indican los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 190 de 1942,

RESUELVE:

Facúltase al Inspector del Puerto de Panamá para que permita a la Cervecería Nacional S. A., el envío a Méjico de las muestras detalladas.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESUELTO NUMERO 2338

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2338.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Antonio Jiménez Jr., y Elsie
Ferguson, Inspector de Aduana de 1ª Categoría
y Oficial de 3ª Categoría de la Sección 2ª de Hacienda, han presentado renuncia de sus respectivos cargos,

RESUELVE:

Acéptanse las renuncias presentadas por Juan Antonio Jiménez Jr. y Elsie Ferguson de los cargos de que se ha hecho consideración a partir del día 16 de los corrientes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

RESUELTO NUMERO 2341

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2341.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan de Dios Vásquez, presentó renuncia del cargo de Inspector de Aduana de 33 Categoría con fecha 16 de los corrientes,

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por el señor

Juan de Dios Vásquez, del cargo de Inspector de Aduana de 3ª Categoría, a partir de la fecha arriba indicada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

RESUELTO NUMERO 2344

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2344.—Panamá, 21 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Ramos presentó renuncia del cargo de Segundo Maquinista de la lancha del Resguardo Nacional,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Ramos, del cargo de Segundo Maquinista de la lancha del Resguardo Nacional, a partir del día último del presente mes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Jose A. Sosa J.

APRUFBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 370

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 370.—Panamá, 21 de Octubre de 1942.

A título de consulta, ha ingresado a este Despacho la Resolución Nº 9, de 5 de Septiembre de este año, por la cual el Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Coclé declara que la señora Catalina Ballesteros, mujer, mayor de edad, panameña, agricultora, pobre, con varios hijos a su cargo ,es legítima dueña del globo de terreno denominado "El Barrero", ubicado en el Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé.

Catalina Ballesteros hizo solicitud del terreno amparada en la gracia que concede el artículo 161 del Código Fiscal y, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, acompañó a su petición el plano del terreno, en doble ejemplar; los testimonios de personas que declaran conocerla y confirman sus calidades que le dan derecho a la obtención del título gratuito, y el informe del Agrimensor.

El terreno en referencia tiene una capacidad superficiaria de seis hectáreas siete mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (6 Hts. 7859 m. c.) y está alinderado de la siguiente manera: Norte, Gerardo Arias; Sur, Camino de Río Grande a Penonomé; Este, Gerardo Arias, y Oeste, Sabanas Libres.

Consta en el expediente respectivo que el edicto correspondiente fue publicado, fijado y desfijado conforme a la Ley y aparece, también, la declaración de Orlando Arias, representante de la sucesión de Gerardo Arias, poniendo de manifiesto que, en su carácter de colindante, no resulta perjudicado con la adjudicación de que se trata.

Como hasta este momento no se ha presentado

oposición alguna y la tramitación que se ha seguido se ajusta a lo dispuesto por la disposiciones legales que rigen la materia,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución consultada y autorizar la remisión, a la Notaría del Circuito correspondiente, de las copias necesarias para la constitución de la respectiva escritura pública. Se hacen constar las condiciones y salvedades consignadas por el Gobernador de Coclé en la diligencia que se aprueba, o sean:

a)—Que el terreno será destinado a la agricultura y a la cría de animales;

b)—Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho, sin compensación ni indemnización, a la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no de empresas particulares;

c)—Que este terreno no podrá ser enajenado, hipotecado, embargado ni dado en uso o usufructo y sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

d)—Que el callejón que existe por el lado Sur, que conduce a la quebrada denominada El Barrero, deberá continuar libre, para uso de servidumbre pública;

e)—Que por el lindero Oeste, limítrofe con el camino de Río Grande a Penonomé, deben quedar libres diez metros de distancia, desde la cerca hasta el eje del camino mencionado, y

f)—Que la puerta de entrada al predio de la señora Catalina Ballesteros debe ser retirada diez metros más al Sur, a fin de que no obstaculice la entrada al predio de los sucesores de Gerardo Arias.

Notifiquese, devuélvase y publiquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO. Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda y Tesoro.

Raúl T. Quintero. Secretario.

RESOLUCION NUMERO 371

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 371.—Panamá, 21 de Octubre de 1942.

Catalino Moreno, varón, mayor de edad, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de Santa María, distrito de Chitré, soltero, jefe de familia y portador de la cédula Nº 32-475, solicita que se le otorgue el título de propiedad, gratuitamente, sobre un lote de terreno denominado "EL MIRADOR", ubicado en el lugar de su vecindad, con una capacidad superficiaria de veintinueve hectáreas cinco mil treinticinco metros cuadrados (29 Hts. 5035 m. c.) y alinderado así: Norte, Camino de herradura-Sabanas Libres de por medio; Sur, Ricardo Mitre-Terrenos Nacionales de por medio; Este, José María Goytía, y Oeste, Carretera de Ocú a Salamanca-Montes Libres de por medio.

Catalino Moreno pide cinco hectáreas para sí, cinco hectáreas para su mujer, Carmen de Gracia, y el resto en nombre y representación de sus

menores hijos llamados Zenón, Víctor, Natividad y Victoriano Moreno, en proporción de cinco hectáreas para cada uno de los tres primeramente citados y cuatro hectáreas cinco mil treinticinco metros cuadrados para el último.

La solicitud viene acompaña del plano del terreno, en doble ejemplar, levantado por el Agrimensor Arcadio Castillero Cortés; del respectivo informe, debidamente ratificado ante un Juez y de tres declaraciones de testigos que prueban la adjudicabilidad del predio solicitado. Aparecen en el expediente creado al efecto las declaraciones de los colindantes, en que manifiestan no resultar afectados con la adjudicación, y la constancia de que el edicto fue publicado en la Gaceta Oficial y fijado y desfijado conforme a la Ley.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Los Santos dictó su Resolución Nº 77 de 15 de Septiembre de 1942, por medio de la cual declara el derecho que asiste a los peticionarios para que se les adjudique el título que reclaman.

Examinada la actuación, se observa que la solicitud se ha tramitado de conformidad con las disposiciones pertinentes, en vista de lo cual, SE RESUELVE:

Aprobar la diligencia consultada y autorizar que se extienda el respectivo título de propiedad a favor de dichos solicitantes, con las mismas salvedades y condiciones expuestas por el Gobernador de Los Santos en la resolución que se confirma, a saber:

a)—Que este terreno debe ser destinado a la agricultura y a la cría de animales;

b)—Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho,
sin compensación ni indemnización alguna, a la
servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles
y canales de desagüe, siempre que la explotación
de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c)—Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, ni dado en uso o usufructo y sólo podrá ser trasmitido por causa de muerte, y

d)—Que las hectáreas adjudicadas a los menores serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad y sólo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifiquese, devuélvase y publiquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda y Tesoro.

Raúl T. Quintero. Secretario.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

ACEPTASE RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 560

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 560.—Panamá, 16 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Donato González, cuidador al servicio de la Administración General de Transporte y Talleres, ha presentado renuncia del cargo que desempeña,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y darle al dimitente las gracias por los servicios prestados.

Comuniquese y publiquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, MANUEL PINO R.

RECINDENSE CONTRATOS

Señor Ministro de Salubridad y Obras Públicas: Presente.

Señor Ministro:

Yo, Juan José Manuel Sáez Trapaga, ciudadano español, manifiesto a usted que con fecha 30 de Septiembre del año de 1941, firmé ante el señor Cónsul General de Panamá en La Habana un Contrato sobre prestación de servicios al Gobierno de la República de Panamá, y que el 30 de Octubre del mismo año comencé a trabajar en el taller de Bejuco, Junta Central de Caminos.

En vista de que deseo solicitar mi permanencia indefinida en el país, pues pienso permanecer aquí por largo tiempo, ruego al señor Ministro tenga a bien ordenar la rescisión del Contrato a que hago referencia, el cual acompaño a este Memorial,

y que ya está vencido.

Anticipando las gracias al señor Ministro por la atención que le preste a este asunto, gustoso me suscribo su atento servidor.

José Manuel Sáez Trapaga.

Panamá, Noviembre 9 de 1942.

RESUELTO NUMERO 561

Resuelto número 561.—Panamá, 16 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

En vista de la solicitud anterior, y por haber mérito para ello, declarar rescindido el Contrato celebrado por el señor José Manuel Sáez Trapaga, ciudadano español, ante el Cónsul de Panamá en Cuba, sobre prestación de servicies al Gobierno Nacional. Dicho Contrato venció el treinta del pasado mes de Septiembre. El señor Sáez Trapaga debe ponerse a tono con

las leyes de inmigración de la República.

Comuniquese y publiquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, MANUEL PINO R.

Señor Ministro de Salubridad y Obras Públicas: Presente.

Señor Ministro:

Yo, Andrés Prieto Fraguela, ciudadano español, manifiesto a usted que con fecha 2 de octubre del año de 1941, firmé ante el Cónsul General de Panamá en la Habana un Contrato sobre prestación de servicios al Gobierno de la República de Panamá, y que el 30 del mismo mes comencé a trabajar en el taller de Bejuco, Junta Central de Caminos.

En vista de que deseo solicitar mi permanencia indefinida en el país, pues pienso permanecer aquí por largo tiempo, ruego al señor Ministro tenga a bien ordenar la rescisión del Contrato a que hago referencia, el cual acompaño a este memorial, y que ya está vencido.

Anticipando las gracias al señor Ministro por la atención que le preste a este asunto, gustoso

me suscribo su atento servidor,

Andrés Prieto Fraguela.

Panamá, Noviembre 9 de 1942.

RESUELTO NUMERO 562

Resuelto Número 562.—Panamá, 16 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

En vista de la solicitud anterior, y por habec mérito para ello, declarar rescindido el Contrato sobre prestación de servicios celebrado por el señor Andrés Prieto Fraguela con el Gobierno Nacional, ante el Cónsul de Panamá en la Habana, Contrato que venció el dos de Octubre del presente año.

El señor Prieto Fraguela debe ponerse a tono con las leyes de inmigración de la República.

Comuniquese y publiquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, MANUEL PINO R.

LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 563

Resuelto número 563.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Isabel María Sucre y María Luisa Meléndez, Oficial y Jefe de la Oficina de Archivos del Hospital Santo Tomás, respectivamente, han solicitado que se les conceda dos meses de licencia, sin derecho a sueldo, por encontrarse enfermas, lo que han acreditado mediante Certificados Médicos suscritos por los Doctores J. M. Núñez y Carlos N. Brin respectivamente;

Que las solicitantes meritadas se encuentran de conformidad con lo que establece el Artículo 810 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder a las expresadas señoritas dos meses de licencia sin derecho a sueldo en la siguiente forma: a la señorita Sucre a partir del 1º y a la señorita Meléndez a partir del 21 de los corrien-

Comuniquese y publiquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Uúblicas, MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 565

Resuelto Número 565.-Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Hilma Marta Hassan, Enfermera Regular al servicio del Hospital Santo Tomás, solicita por encontrarse en estado grávido, que se le conceda la gracia de que trata la Ley 23 de 29 de Octubre de 1930, reglamentada por el Decreto Ejecutivo Nº 150-bis de 11 de Agosto de 1931, dictado por el órgano de la Secretaría de Gobierno y Justicia;

Que la solicitante ha acreditado su estado de gravidez mediante certificado médico suscrito por el Doctor Gaspar Arosemana,

RESUELVE:

Conceder a la expresada señora Hilma Marta Hassan, licencia para que pueda separarse de su cargo a partir de la fecha del presente Resuelto.

Comuniquese y publiquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, MANUEL PINO R.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 564

Resuelto número 564.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 796 del Código Administrativo a los siguientes empleados, así:

HOSPITAL SANTO TOMAS:

Laura Moreno, Enfermera. Leonor M. Ruiz, Enfermera Regular. Mélida Centeno, Enfermera Regular. Virginia Ma Rosero, Enfermera Regular. María Luisa Ayala, Enfermera Jefe. Heliodora Gómez, Enfermera Regular. Ofelina Escartín, Partera. Dionisia de Cordero, Enfermera Regular. Carolina Mercedes Sucre, Farmaceuta. Clodomiro Juárez, Practicante. Carlos Calero M., Médico Interno. Adela Céspedes G., Oficial de 3ª Categoría. Angel S. Espino, Carpintero Jefe.

SECCION DE SANEAMIENTO:

Isabel Garcia, Enfermera. Eudoro Woleschoon G., Inspector Ayudante. Los respectivos Jefes inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deberán hacer uso de las vacaciones concedidas.

Comuniquese y publiquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, MANUEL PINO R.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 26 de Noviembre de 1942.

As. 641. Escritura Nº 151 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Isaac Goldstein vende a Daniel Lasso una casa situada en la ciudad de Aguadulce.

642. Resuelto Nº 490 de 19 de Noviembre de 1942, As. 642. Resuelto Nº 490 de 19 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Dr. Bell Medicine Co. Inc." domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 643. Resuelto Nº 491 de 20 de Noviembre de 1942, As. 643. Resuelto Nº 491 de 20 de Noviembre de 1942, de Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Bristol-Myers Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York. E. U. de A.

As. 644. Resuelto Nº 492 de 20 de Noviembre de 1942, As. 644. Resuelto Nº 492 de 20 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad The Electric Storage Battery Company, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, E. U. de A.

As. 645. Resuelto Nº 13 de 20 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se repueva por diez años más el prejistro de una marca de co-

nueva por diez años más el registro de una marca de co-mercio a favor de la sociedad "Swift & Company" domiciliada en esta ciudad.

mercio a favor de la sociedad "Switt & Company" domiciliada en esta ciudad.

As. 646. Escritura Nº 228 de 27 de Octubre de 1942, de la Notaria del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro Jaramillo y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, denominado "Cerro Colorado".

As. 647. Escritura Nº 241 de 18 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Crisanto Avila Almanza y otros, un globo de terreno denominado "El Floral" ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 648. Escritura Nº 242 de 18 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan de Dios Chávez y otros, un globo de terreno denominado "Cerro Los Mangos" ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 649. Escritura Nº 243 de 18 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro

1942, de la Notaria del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro Barría y otros, un globo de terreno denominado "El Chorro" ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 650. Patente Comercial de 1ª Clase Nº 435 de 19 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Evelia García de Trute, domiciliada en esta ciudad.

As. 651. Escritura Nº 1102 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual se enmienda el Pacto Social de la sociedad denominada Matuta S. A., y la sociedad se llamará en el futuro El Club S. A.

As. 652. Escritura Nº 1103 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada por los fundadores y primeros Directores de la sociedad "El Club S. A.", el 25 de Noviembre de 1942, en que se eligen dignatarios.

rectores de la sociedad El Ciuo S. A., el 20 de Noviembre de 1942, en que se eligen dignatarios.
As. 653. Escritura Nº 1107 de 26 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3³, por la cual Eduardo Icaza Arosemena vende a la sociedad denominada El Club S. A. parte de la finca Nº 1674 situada en las Sabanas de esta ciu-

dad.

As. 654. Escritura Nº 159 de 15 de Febrero de 1939, de la Notaría 1ª, por la cual Carmen Eneida López confiere poder general a Angel María López.

As. 656. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 1978 de 5 de Junio de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Alejandro Antonio Caballero, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 657. Escritura Nº 1827 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca constituída por Lea Deliot de Azcárraga, y cuyo pago asumió Rodolfo Endara Paniza. Endara Paniza.

As. 658. Escritura Nº 1008 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaria 2ª, por la cual Angel María López vende a Ernestina López de Méndez y Carmen Eneida López el establecimiento comercial denominado "Cristo Rey" situado en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad HUMBERTO ÉCHEVERS V.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre del Año de 1942.

Septiembre 10		paración máquina escribir de la Goberna.	5.00
15746. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo.		Penonomé 15768. "La Estrella, S. A.". Fábrica de	
Rotativo. Pagos de material efectuados con		Pastas. Por pastas suministradas al Retiro	T00 00
fondos de Gastos menudos, en la 2a. qua.	176.70	Matías Hernández, de abril a junio 1942	508.77
de julio 1942	110.10	15769. Elvira vda. de Albarracín. Gasoli-	
15747. Arturo Varela. Gastos subsistencia		na, lubricante y accesorios para Sec. Ing.	045 44
como empleado de Sec. Caminos, Cermeño,	30.00	Sanit. Chitré, julie 1942 y junio 1942	245.44
en julio 1942 Inches Proper Educa	00.00	15769. Eivira vda. de Albarracin. Gasoli-	
15748. José Ma. Roy, Inspec. Prov. Educa-		na, lubricante carros Sec. Ing. Caminos, ma-	10 477
ción, Bugaba. Reembolso a Caja Menuda por gastos en los meses de junio a agosto 1942.	17.85	yo 1942	42.47
15749. Andrés Ramírez Medina, Técnico		15770. Surgeon Hnos, End. H. Valdes.	00.03
Postal. Pago de alimentos durante el mes de		Flete de sacos de cemento de Colón a Bocas.	20,00
agosto 1942	. 77.50	15770. Surgeon Hnos. End. H. Valdés.	12.00
15750. Gustavo A. Arosemena B., Inspec-		Pasaje a varias dementes de Bocas a Colón.	12.00
tor Prov. Educ. Penonomé. Renovar gastos		15771. "Novedades Antonio". Ord. 6805, bandeja de plata para Sec. Gral. Presiden-	
efectuados de los Fondos de Caja, agosto	25 10	cia	73.00
1942	25.12	15771. "Novedades Antonio". Ord. 4589,	
15751. Banco Agropecuario e Industrial.		floreros, de cristal para Presidencia	13.85
Suministro de 1.800 lbs. de café molido para	405.00	15772. Juan M. Ramírez, Encargado de	
Hosp. Sto. Tomás, marzo 1942	200.00	obras de Colón. Gastos de alimentación en	1.0
15752. Charles L. Stockelberg. Transporte y manejo de varias toneladas de material		julio 1942	60.00
para Sec. Caminos, Bocas del Toro (marti-		15773. Banco Nacional de Panamá. Cu-	
nete y máquina grúa, etc.)	45.00	brir sobregiro que tiene actualmente la Cuen-	
15753. Imprenta Nacional. J. de la C. Tu-		ta "Ministerio de Hacienda y Tesoro. Contra- to 1939-1940"	1.48
ñón. Reembolso a Caja menuda por gastos de		15774. Maduro Fidanque Hnos. Ord. 7705,	1.40
agosto 1949	48.55		30.00
15754. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Pdo.		lbs. wipe para Secc. G. y J. Colón	00.00
Rotativo, Gastos efectuados por material y	60.70	tas máquinas escribir para P. Nal	175.00
trabajos, etc., agosto 1942 15755. United Fruit Ca. Luz eléctrica al	00.10	15776. La Oficina Moderna, J. L. Salas.	
15755. United Fruit Ca. Luz electrica ai	20.75	Ord. 7094, plumillas, pads, etc. para G. J	102.60
Res. de Almirante, julio 1942 15756. Chiriqui Land Co. Pto. Armuelles.	20	Cantiantus 9	
Material para construcción estante para Ca-		Septiembre 2	
mitania dal Puerta	26.52	15777. Ca. Panameña de Muebles, S. A.	
15756 Chiriani Land Co. Pto. Armueiles.		Ord. 6394, fco. líquido limpiar muebles, G.	
Radiogramas y conferencias, dei Suo-jele		y Justicia	1.00
Page Nal	4.50	15778. Ca. Editora Nacional, S. A. Ord.	
1575g Chiricani Land Co. Pto, Armuenes.	- 00	7701, "pads" para vales postales, Correo	82.50
Alumbrado residencia maestros, lunio 1942.	5.20	15779. De Lima y Co. Ltd. Ord. 7342, lam-	1 0"
15756 Chiriani Land Co. Pto. Armuenes.	0:70	pazos completos, G. J	1.25
Alumbrado Escuela Modelo, junio 1942.	0.0	trapeadores, Agric	13.20
15757. C. González Revilla Hno. Servicios teleéfono al despacho Gral. y Despacho A-		15780. Ca. Dulcidio González N., S. A.	10.20
Doctol Down de april a luille 1746.	30.73		
15750 Forrocarrii Nacional de Chilingii.		Agrie	349.50
Transporte de sacos de correos durante mes	*** 00	15781, Camilo A. Porras, S. A. Ord. 8465,	
in 1049	150.00	balanza de aguja dos caras, Agric.	35.00
1ETEO Forrogarrii Nacional de Uniliqui.	150.00	15782. Octavio Valencia. Ord. 7527, doc.	4 90
Transporte sacos correos mes de mayo 1942.	100.00	escobas para Agric	4.80
15759. Hosp. Sto. Tomás. Fdo. Rotativo. Caja. Gastos de emergencia del 1º al 7 de		Ord. 984, 985, 985, 987, artículos y traba-	
agosto 1942	3.065.76	jos para Sec. Ing. Caminos	377.72
		15784. Alvarado Hnos. Ord. 931, rines pa-	
Deemholes at Fifth de gastos por los gas-		ra carro, Ing. Caminos	35.00
footunder on 900SIG 1744	499.85	15784. Alvarado Hnos. Ord. 1021 lbs. sol-	
remen Amironna Landasevilla, Gastos viais		dadura para Sec. Caminos	90.50
a deta de Carmen Miro, como arun-	107.00	15784. Alvarado Hnos. Ord. 1027, lbs.	
the on b limidos	125.00	babbit "Nasco" para Sec. Caminos	250.00
Arres Cos Agrie e Inniist. Agriculas.	462.28	15785. Endara Riba, SA. Ord. 1010, co- mestibles, Sec. Ing. Caminos	200 50
Gastos efectuados en junio 1942 Dúbli-	402.20	15786. West India Oil Co Ord. 882, gls.	382.58
15764. Mtrio. Salubridad y Obras Públicas. Gastos efectuados agosto 1942.	215.86	y cjs. aceite Essolube, O. P	147.04
cas, Gastos electuados agosto 1942. 15764. Intendente General Policía Nacio-	=10.00	15788. Gambotti & Pérez. Ord. 6464, ps.	141.04
a monudos nara necesidades de f.		tuberia galvanizada, O. P	1.238.99
Nal agosto 1942	26.62	15788. Cardoze & Lindo. Ord. 6833, 6832,	
Nal. agosto 1942		7151, anillo, boquilla, motor eléct. para plan-	
cuniaria como agente r. Nat. por antigue		tas Eléctricas 15789. Luis E. Uribe. Ord. 6415, 6412,	110.60
	800.00		
terce Ranco Nacional de l'analità. Cuo.		6411, 6408, cjs. comestibles para Hosp. Sto.	
an are Cina do The Unition Un. 000. 0200.		Tomas. 15790. Ca. de Servicas de Oficina, S. A.	1.656.20
manna 1049 nor amnollas nigado inyecta-	124.33		
bles, para Ret. Matias Hernández 15766. Banco Nacional de Panamá. Giro	164.00	15791. De Lima y Ca. Ltd. Ord. 3218,	6.00
3. TO: T 1310 Ar 3212 3214, 3210, 3247, 3200,		ampolles Digalene Roche, Salub.	8.81
3263, marzo 1942, por mercadería para Ret.		15791. De Lima y Co. Ltd. Ord. 6631.	0.51
	477.35	6999, 7684, 8020, trapeadores y palos para	
15767, "Compañía Radio Zarati", S/O. Re-		Mtrige Hda	21.00

G^CETA OFICIAL	almacenaje carro oficial, uso del Inspector	12.50
ORGANO DEL ESTADO	Construcciones, Colón, julio 1942	12.50
Editada por la Secula de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Cabierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.	mantequilla para Sto. Tomás, julio 1942	381.92
ADMINITRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.	15604. Fanama American, rubileación a-	
OFICINA: TALLERES:	visos sorteos semanales y "Tres Golpes" de Lotería Nal., julio 1942	400.00
Calle 11 Oeste, No 2Tel. 2647 y Imprenta Nacional-Calle 11	15805. Fábrica Nacional de Muebles. Ord.	
1064.—Apartado Postal Nº 137 Oeste Nº 3 ADMINISTRACION:	8399, escritorio, sillas, mesa, etc., para Sec.	
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:	Agric.	320.50
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 80	15806. Alicia Moscote de Rodríguez. Pensión, de Sept. 1942, como becada por gobier-	
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR	no para hacer estudios en el exterior	125.00
SUSCRIPCIONES: Minima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.	15806. Alicia Mescote de Rodríguez. Gas-	
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.	tos viaje a Estados Unidos como becada por Gob. para hacer estudios	125.00
TODO PAGO ADELANTADO	15807 Gastes Representación Cno Diplo-	200.00
	mático, Meses Sept. y Oct. 1942	7.700.00
15792. Elvira vda. de Albarracín. Ord. 6974, 6975, llantas y tubos para Sec. Inspec-	15808. Escuela de Artes y Oficios. Reem-	
ción Llantas y Tubos	bolso a la Caja Menuda, gastos según com- probantes adjuntos	204.26
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas.	15809. Pan American Airways Inc. Trans-	201120
Ord. 4254, cjs. vasos higiénicos, Salub 26.00	porte correo aéreo período de 16 al 30, iu-	
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8332, rollo papel manila, Aduana, Co-	nio 1942	4.346.72
lón 9.00	15810. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite para carros de P. Nal. Chitré,	
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas.	mayo 1942	167.54
Ord. 8180, 7821, prensadora modelo "B" y 15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas.	15311. Carmen Guzmán de Abadía. Auxi-	
fco. tinta roja, cita. plumas, Hda 11.75	lio a becado en el exterior R. A. Abadía, trimestre de julio a Sept. 1942	150.00
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas.	15812. Hotel Colombia. Almherzos v ev-	100.00
Ord. 7965, máquinas sumar, Hda. Sec. Rta. Inter	tras audiencia E. Ceballos por orden Trib.	
Inter		15.70
escritorio caoba para Hcda 80.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras audencia R. E. Coronado, orden Trib.	
15795, Octavio Valencia, Ord. 4325, 5785,	Sup. 1er. Dto., Sept. 1941	14.50
6196, 6611, 6632, doc. escobas para Hda 13.60		
15796. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 7652, escritorios para Rts. Interna	tras en audiencia Saldaña, ord. Tribunal Sup. 1er. Dto., feb. 1942	15 50
15797. R. A. Miró. Ord. 1609, gl. pintura	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y ex-	15.50
azul para Resg. Nal 2.45	tras audiencia McMaham, ord, 1er Dto	
15798. Banco Nacional. Valor servicios telefónicos suministrados a Contraloría, y	Jud. Trib. Sup., agosto 1941	14.00
Mtrio. Hda., agosto 1942	tra en audiencia P. P. Núñez feb 1942 ord	
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alum-	Tribu. Sup. Ier. Dto	12.00
brado Público Bella Vista, Las Tablas, ma- yo 1942	15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia G. Polanco, Nov. 1941, ord.	
15199. Panama. Electrica, S. A. Alum-	irio, Sub, Ier, Dio	15.30
brado E. Montero, Las Tablas, mayo 1942 32.40 15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alum-	10014. HOPE COMMIS Alminarios n on	20.00
brado público Guararé, mayo 1942 274.56	tras, audiencia G. Polanco, Nov. 1941, ord. Triub. Sup. 1er. Dto.	15 20
15799. Panama Electrica, S. A. Energia	19812. Hotel Colombia. Almuerzos v av	15.30
para bombas acueducto Guararé, mayo 1942. 60.60 15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alum-	tra en audiencia Almanza, Oct. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	40
brado escuela T. Herrera. Chitré, junio	19014. Hotel Colombia Almuarzos et ar-	13.50
1942		
brado gimnasio Chitre, junio 1942 1.00	Trib. Sup. 1tr. Dto	15.90
10799. Panama. Electrica, S. A. Alum-	uas, audiencia W. Rosson minio 1041 and	
15799. Panama Electrica, S. A. Energía	Trib. Sup. 1er. Dto	13.75
bombas acueducto Las Tablas, junio 1942 250.00 15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alum-	tias, audiencia P. Aranz goneta 1041 and	
brado escuela Sto. Domingo, Las Tablas, ju-	Trib. Sup. 1er. Dto	14.50
nto 1942		
15799. Panamá Eléctrica, S. A. Energía para bombas acueducto escuela Sto. Domin-		15.50
go, Las Tablas, junio 1942	tras, audiencia C. Horna agenta 1041	
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado Palacio Gobierno, Las Tablas, junio		97 10
1942	tras audiencia F Paragas Comidas y ex-	27.10
15799. Panama, Eléctrica S. A. Alum-		
brado Inspección Inst. Pública, Las Tablas, junio 1942		15.80
junio 1942	Trib. Sup. 1er. Dto.	
mal. Las Tablas, junio 1949	15812. Hotel Colombia. Comidas y ex-	15.50
	tras, audiencia J. Justavino, enero 1942,	
orado escuela Guarare, junio 1949	15812. Hotel Colombia	15.50
en el Noticiero de George Williams y anyo	tras, audiencia S. Rudas, Nov. 1941, ord.	
CIOS DIOGIAMAS domingos de Lotoria Vol	15812. Hotel Colombia	14.35
en julio 1942	tras, audiencia A Connell. Comidas y ex-	
10 Boquete V Lino, en india 1949	Trib. Sup. 1er. Dto.	15.50
15802. Garage Internacional. Servicio y	15813. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6725, 7462, 5919, 6489, 6849, 6733, 6494, 7553	±0.₩U
	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	6728, 6823, 6506, 7468, 7567, 7613, materia- les para Sec. Obras Públicas.	3.968.40	rros para conducción coronas en el sepelio del Dr. B. Porras	345.00
	15814. Isabel Saavedra. End. B. Nacional. Raciones presos cárcel Chitré, 1a. quincena,	3.303.40	15826. Gastos de oficinas del Cpo Consular. Mes de Sept. 1942.	1.233.00
	mayo 1942	60.75	15827. Ca Nacional Autos y Accs. End.	
	15814. Isabel Saavedra, End. B. Nacional. Raciones presos cárcel Chitré, 2a. quincena,		W. India. Gasolina, accesorios para Sec. Ing. Sanitaria, agosto 1942	230.23
	mayo 1942	76.25	W. India. Gasolina para carros Mtrio. Rel.	
	nal. Raciones presos cárcel Las Tablas, 1a. quincena, julio 1942	285,90	Exteriores, julio 1942	8.55
	15814. Carlos Carrasquilla. End. B. Nacio- nal. Raciones presos cárcel Las Tablas, 2a.		W. India. Gasolina y accesorios para Sec. O. P., julio 1942	122.69
	quincena, julio 1942	108.50	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End.	
	15814. Etervina de Figueroa. End. B. Na- cional. Raciones presos cárcel Penonomé, 2a.	995 99	W. India. Gasolina, aceite carros Mtrio. Salubr. y O. P., julio 1942	584.73
	quincena, julio 1942 15815. Mario Rodríguez, Dtor. Escuela La	285.00	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina, aceite, accesorios para	
	Peña. Ayuda al comedor escolar, mayo 1942. 15815. Mario Rodriguez, Dtor. Escuela La	15.00	Sec. Caminos, mes de julio 1942	175.68
	Peña. Ayuda comedor escolar, Escuela La	15.00	cional. Gasolina, aceites, Sec. Inf. Sanitaria,	279.78
	Peña, junio 1942		julio 1942	
	Peña, julio 1942	15.00	julio 1942	38.40
	A. Flete a Aguadulce sacos cemento para Sec. Caminos	289.52	porte de carga para Agric., junio 1942 15830. United Fruit Co. Pasajes a Buena-	32.18
	15816. Ca. Navegación, Tierras Elliot, S. A. Pasaje a Coiba a S. Aguilar, ord. Dtor.	100.91	ventura varios deportados por ord. Depto.	00.00
	Correos	12.50	Extranjeria 15930. United Fruit Co. Pasaje a Corinto,	90.00
	A. Pasaje a Caoba a Agentes P. Nacional y	60 KU	Nicaragua, deportado J. Olivares 15830. United Fruit Co. Flete de 3 bultos	25.00
	reclusos 15816. Ca. Navegación, Tierras Elliot, S.	82.50	de equipo luces eléctricas en Nov. 1941, para Presidencia.	44.51
	A. Pasaje a Caoba a Agentes P. Nacional y reclusos	45.00	15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina suministrada a Sec. Ing. Sanitaria,	100 10
	1793, devolución depósito impuestos fardos	4 55	agosto 1942 15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	102.08
	desperdicios algodón	4.55	Materiales suministrados a Sec. In. Sanitaria, julio 1942	662.71
	4983, 3392, cintas de máquina para G. J 15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord.	24.00	15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para Mtrio. Salubridad y O. Públi-	
	3811, 6378, 5130, cintas de máquina y tinta, G. J	22.11	cas, agosto 1942	3.54
	15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 3970, 5134, cintas máquinas, G. J.	5.38	Gasolina para Fto. Agric. David, junio 1942. 15832. Chiriqui Land Ca. de Pto. Armue-	64.66
	15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 3393, 5691, 5317, cintas máquinas, G. J	18.75	lles. Gls. de agua suministrados al Nuevo Miramar del 28 al 27 junio 1942	219.27
	15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 8406, ltro. tinta azul, G. J	0.80	15832. Chiriquí Land Ca. de Pto. Armuelles. Gls. de agua suministrados a Nuevo Mi-	
	15818. R. E. Hopkins. Res. 1809, devolución impuestos, carro	168.34	ramar del 27 junio al 28 julio 1942	213.56
	15818. R. E. Hopkins. Res. 1810, devolu- ción impuestos, carro	123.24	Septiembre 3	
	15818. R. E. Hopkins. Res. 1808, devolu- ción Impuestos, carro	123.22	15833. Virgilio Capriles. Valor de dos pa- sajes para M. A. Fuentes y E. de Fuentes,	
	15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6844, uniformes kaki para portero,		a Punta Arenas, C. R., ord. Sec. Extranjeria, julio 1942	30 00
	G. y J 15819. Samuel Friedman Inc. La Masco-	17.00	15834. Julio J. Varela y Ca. Ltd. S/O. libros contabilidad, relojes, pelota de hilo pa-	
	ta. Ord. 6838, uniformes blancos portero,	17.00	ra Esc. D. del Canada, Santiago	5.95
	G. y J 15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6842, uniformes kaki, portero, G.		tes Policía durante fiestas patronales, Chi- tré, junio 1942	69.75
	y J	17.00	15836. Ca. Transportes Unidos. End. G. Hemmings. Transporte de presos a Chiri-	
	ta. Ord. 6843, uniformes kaki, mensajero, G. y J	17.00	qui. 15837. Icaza y Sa. Ltd. Ord. 930, 1009,	30.00
	15819. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 6841, uniformes kaki, portero, G.	, =	partes de tractor, para O. P	134.02
	y J	17.00	105519. Demora de carros de carga, octubre 1942	34.50
	República. Mes de Sept. 1942	750.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 101703. Exceso corriente eléctrica Aduana	
	Presidencia. Mes de Sept. 1942	100.00	Colón, octubre 1939	24.09
	15822. Gastos representación Mtro de Go- bierno y Justicia. Mes de Sept	300.00	59623. Agua al gimnasio Nacional, marzo	34.09
	15823. Abel Quintero A. Viáticos regreso a ésta con su esposa de Habana, como Ad-	240.00	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 39026. Tratamiento lepra a F. Espinosa,	31.03
	junto Legación de Panama. 15823. Abel Quintero A. Viáticos ida San	340.00	narzo 1040	4.50
	José, C. R., con su esposa como Adjunto Mi- litar Embajada San José, C. R	130.00	69005. Tratamiento lepra F. Espinosa, junio 1942.	ii er
•	15824. Roberto Cuevas C. Gastos efectua- los en Sec. "G" de Caminos, en Colón, según	01 90	15838. Colector del Canai de Panamá RRR. 75516. Demora carros carga, Aduana, julio	11.25
•	comprobantes adjuntos	21.30	1940	9.00

15838. Colector del Canal de Panamá PC. 89004, tratamiento lepra F. Espinosa, agos-		15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59909, Atención y subsistencia pacientes del	
to 1942	0.75	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59912. Agua suministrada a Tumba Muerto	2.431.50
no ocasionado por E. Rodríguez, ectubre 1940	20.63	mayo 1942	2.390.76
15838. Colector del Canal de Panamá RKR. Reparación cruce Tívoli, daño hecho por Ma- nuel Valdês, diciembre 1939	23.08	15838. Colector del Canal de Panamé PC	44.11
15838. Colector del Canal de Panama PC. 19008, reparación daño cerca Balboa Shop,		lubridad, m ayo 1942, y recargo 20%	137.95
Noviembre 1940	29.28	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 555608, transporte expreso muebles Salub., mayo 1942.	0.95
85512. Cuenta de carga Gatún-Balboa, agosto 1941	352.00	19868, Colector det Canal de Denamé, DDD	
129905. Reparación cruce Diablo, diciembre 1941	71.77	55511, Ord. 4851, carbon piedra para O. B.	755.35
105509. Flete carga Mte. Lirio (Gatún), a Balboa, sentiembre 1941	96.00	mayo 1942	31.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59905, corriente eléctrica C. Modelo, Policía,		onema Freight House Colon.	8.88
mayo 1942	2.00	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69904, transporte correspondiente de Panamá.	
59906, Correspondencia transportada de Panamá a Cent. América, mayo 1942	150.00	15838. Colector del Canal de Banania Do	150.00
15838. Colector del Canal de Panama PC. 59907, Correos transp. Panamá-Colón, mayo	100.00	69905, transporte correos, Colón-Panamá, junio 1942	1 41.3
1942	50.00	69922, corriente eléctrica C. Modele Cart	50.00
59908, Rep. cables telég. y teléf. de calle 13 Este, y calle Coclé, diciembre 1941	165.40	15838, Colector del Canal da Paramet Do	2.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59915, Gl. pintura para Sec. Tránsito, mayo		nio 1942	4.00
1942	57.23	69928, Ord. 4926, tuberías para Materiales y Compras, junio 1942	4.00
oficina central Telég. Panamá, mayo 1942 15838. Colector del Canal de Panamá RRR.	4.30	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69929, mantención 2 máquinas telegráficas	12.96
Servicios de teléfono, mayo 1942	9.50	on Dailea Radio Station w Control Occ.	
55504, Servicios de teléfono, mayo 1942 15838. Colector del Canal de Panamá RRR.	10.06	15838. Colector del Canal de Panamá PRR.	4.66
55505, Servicios de teléfono, mayo 1942	13.49	15838. Colector del Canal de Dansella par	170.97
55506, Servicios teléf. Estación Policía y extensión Presidencia, mayo 1942	16.25	lón lón telefonicos, junio 1942, Co-	
19838. Colector del Canal de Panamá RRR. 55514, Transporte de muebles, G. y J., ma- vo 1942	4.65	65506, Servicios telefónicos Presidencia, ju- nio 1942	10.56
59911, rep. tránsito ingeniero, (sobre tiem-	4.00	65505. Servicios telefónicos eta Cal.	13.49
po)	30.02	15838. Colector del Canal de Banasia pina	10.06
59913, arriendo tinacos mercado Colón, ma- yo 1942	15.30	etc., junio 1942	
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59916, arriendo tinacos mercado Panamá, ma-			16.25
yo 1942	34.89	15838. Colector del Canal de Bonne 1942.	45.70
55501, arriendo 650,14 mts. depósito carga Panamá, mayo 1942	1566.25	15838 Colector del Caral de Paris 1942.	52.05
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.	1000.20	nio 1942 inacos mercado Colón, ju-	
55502, renta lote 19, parte 18, Panamá, ma- yo 1942	156.25	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69926, arriendo tinacos, mercado Panamá, junio 1942	15.30
15838. Colector del Canal de Panama PRR. 55502, renta lote 19, parte 18, Panama, ma-			34.80
yo 1942	20.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65501. arriendo 650,14 mts. en Panamá en el	04.00
55509, máquina escribir y transporte a Colón, mayo 1942	16.75	15838. Colector del Canal de Panamá PRR.	156.25
55515, transporte y muellaje muebles del Gob., mayo 1942	F 00	15838. Colector del Canal de De	20.00
45838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55512, transporte carga Agric., mayo 1942.	5.00	1942 transporte muenaje, carga, junio	
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55513, transporte, carga Educación, mayo	1.40	69907, Consumo agua edificios públicos, tri- mestre terminado marzo 1649	14.85
1942 15838. Colector del Canal de Panamá PC.	3.95	69908 agus suministra de Panamá PC.	5.097.90
renovar oxigeno y acetileno a cilindros, Sec. Ing. Caminos, marzo a mayo 1942	95.60	calle I, junio 1942 Panantes 4 de julio y	
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59904, trabajo extra arreglo engrase máqui-	20.90	69909, agua suministrado de Panamá PC.	127.20
na inyector Diessell, abr., mayo 1942	86.86	terminado junio 30, 1942 15838. Colector del Canal de Panamá PC.	812.70

69910, agua calle V. Lorenzo y 11 Oeste, Esc.		Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Contra-	
A. y Oficios, junio 1942	88.50	loría, julio 1942	12.72
09911, agua a Jta. Olimpica Panamá tri-		15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería. Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Mtrio.	
mestre terminado, junio 30, 1942	781.40	Salubridad, julio 1942	249.42
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69912, agua suministrada Profesional, no-		15843. Caminos Muelles, Sec. Ingeniería.	
ria Darraza, trimestre terminado junio		Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Sec. Ing. Construc., julio 1942	282.40
1942	278.40	15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería.	
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69913, Agua Liceo calle B y 23 Oeste, tri-		Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Sec. Ing. Pts. Eléctricas, mes de julio 1942	70 56
mestre terminado junio 1942	37.80	15843. Caminos Muelles, Sec. Ingenieria.	70.56
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69914, Agua casa Sub. Directora calle 34		Tesoro Nal. Gasolina, aceite, carros Dept.	
Este, trimestre terminado, junio 1942	8.70	Higiene, juilo 1942	61.38
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		brir transferencia de Panamá a Bocas del	
69915, agua al gimnasio Nal. trimestre terminado, junio 1942	50.10	Toro contra documentos aprobados por Go-	
15838, Colector del Canal de Panamá PC	30.10	bernador Bocas, construcción Muelle Fiscal según contrato	505,25
69916, agua a calles 11 Oeste, 32 y 31 Este.		15844. Banco Nacional de Panamá. Ord.	
trimestre terminado, junio 1942	15.60	1003, madera suministrada para construc- ción muelle fiscal Bocas. Giro a favor de O.	
69917, agua edificios públicos Colón en el		Solera, quien vendió la madera	3.685.70
trimestre terminado, junio 1942	2.132.80	15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z.	
65512, transporte carga en junio 1942	25.15	Agua a la Gobernación y Tierras, Provincia Los Santos, julio 1942	2.00
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.	0.5 55	15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z.	2.00
65513, transporte carga en junio 1942 15838. Colector del Canal de Panamá PC.	37.75	Agua al Juzgado Cto. Herrera, Chitré, ju- lio 1942	1 00
69903, cargar cilindro oxígeno para O. P.		15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z.	1.00
en abril 1942	61.50	Agua a la Fiscalía, Cto. Chitré, julio 1942.	1.00
69918, Tratamiento y hospitalización lepro-		15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua a la oficina Rta. Interna, Chitré, ju-	
sos, junio 1942	2.391.75	nio 1942	2.02
69921, agua a Tumba Muerto, junio 1942.	2.324.34	15846. Ca. Universal de Ventas. Ord. 5570, utensilios para cocina, para C. Mode-	
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69927, Ord. 5323, sacos de cemento vacíos		10	361.00
para O. P., junio 1942	120.00	15847. Ca. Panameña de Aceites, S. A. Ord. 8186. Its. aceite Urraca, G. J.	250.50
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15848. Agencias Pan-Americanas, S. A.	200.00
65514, transporte carga y almacenaje, junio 1942	282.00	Ord. 884, 1014, partes carro, para O. P 15849. Camilo A. Porras Ord. 7712, ba-	69.80
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		lanza de 25 lbs. para Agric	35.00
65508, electricidad consumida en exceso en oficina Freight House Colón, junio 1942	6.72	15850. Pan American Airways Inc. Correo transportado período del 16 al 31 ju-	
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		lio 1942	4.651.68
65509, Ord. 750, carbón de pedra para O. P., junio 1942	77.50	15851. Glaister Baxter, Director Servicio	
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		Fomento Agric. Chiriquí. Viáticos mes de ju- lio 1942	54.15
65516, alquiler truck para descargar cemento, junio 1942	21.00	15252. Intendente Gral. Policía Nacional.	01.10
15839. Arriendo locales Telégrafos. Mes		Gastos para atender necesidades del Cpo. de P. Nal., agosto 1942	49.60
de agosto 1942	579.00	15252. Intendente Gral. Policía Nacional.	40.00
nas telegráficas, agosto 1942	161.50	Gastos para necesidades de la Intendencia Gral., de P. Nal., agosto 1942	18.00
15841. Victor M. Chanson, Economo. Gastos alimento presos C. Modelo, Ref. Muje-		15853. Smoot-Beeson, S. A. Ord. 658, 758.	18.00
res y Ref. J. Arosemena, 1a. quincena, sep-	1 21 12	bobinas generador para O. P. Aguadulce 15854. Wallingford y Arango, S. A. Ord.	40.50
tiembre 1942	994.25	1007, ruedas y copas para carro. O. P	32.25
Pasajes para Sec. Rentas Internas, abril		15855. Inspección Llantas y Tubos. Ord. 940, 958, tubos para Sec. O. P.	29.60
1942	6.41	15856. Ernesto Araúz. Ord. 1006. ps. ma-	
Pasajes para Sec. Rentas Internas, mayo		dera para reparación puente Río Chiriqui. 15857. Arias. Accesorios para Autos. Ord.	33.78
Pasajes para Sec. Rentas Internas, mayo 1942	12.71	1005, partes de carros, para Salubridad y	
Transporte carga Sec. Teleg., Nov. 1942,		O. P	63.50
Nov. 1941	0.25	Pasaie de Colon a Bocas, de detenidos	12.00
Pasajes para Sec. Telecomunicaciones, ma-		15859. Panamá Eléctrica, S. A. Fuerza y luz eléctrica a las oficinas y talleres Sec. Ca-	
yo 1942	7.05	minos Aguadulce, julio 1942	60.00
Transporte, muellaje carga Telég., junio		15860. Estación Antón. Gls. gasolina para Ministerio Relaciones Exteriores, julio 1942.	
1942	1.02	15861. Isaac Goldstein. Comidas y aloja-	3.20
Motores especiales orden Gob. Just., junio		miento a empleados del Ministerio Salubri- dad y O. P. del 26 enero al 10 abril 1942.	
1942	20.77	del 13 abril al 23 junio 1942, del 25 junio al	
Transporte carga Admor. Correos, junio		25 julio 1942	234.55
1942	3.71	Septiembre 4	
Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Mtrio.		158662. Central American Plumping Supp.	
Hda., julio 1942	85.92	Ca. Ord. 8103, codos, llaves, etc. para O. F. 158662. Central American Plumbing Supp.	102.20
15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería. Fesoro Nal. Gasolina, aceite carros Alm.		Ca. Ord. 8080, 8048, codos, uniones, etc., O	
Gral. Gob., julio 1942	20.88	Públicas	68.60
100%). Cammos muenes. Sec. ingemeria.		222002. Commercial rendering Supp.	

1. 4.00				
(Ca. Ord. 7943, 7882, 7920, tramos, llaves, etc.		15874. Alcides Rodríguez, End. J. Larra-	
C). Públicas	317.10		8.00
	158662. Central American Plumbing Sunn		15875. Ca. Servicios Eléctricos, S. A. Ord.	
Š	a. Ord. 7884, 7929, 7879, cadenas, tubos,	1 2 72	7161, artículos para Pts. Eléctricas	68.35
е	tc. O. P.	51.60		1 282 22
	100002. Central American Plumbing Supp.	00.70	esmeril, babbitt, etc., O. P	363.50
,	a. Ord. 7443, tubos, codos, etc. O. P	26.70	15877. Isaac Brandon Bros. Inc. Ord. 959,	Talanda
c	158662. Central American Plumbing Supp.	140 10	lts. fulminantes, O. P	15.00
`	a. Ord. 8055, lavatorio, trampas, etc. O. P.	142.10	15878. Plomería Arias, S. A. Ord. 7952,	
•	158662. Central American Plumbing Supp. a. Ord. 8051, 8043, tubos, llaves, etc. O. P.	E0 90	bushing, reducciones, O. P	12.00
	158662. Central American Plumbing Supp.	50.30		20.00
C	a. Ord. 7925, 7932, 7923, 8245, 7913, 7952,		gls. germicida, para Salub.	20.00
n n	aterial O P	36.35	15880. Servicios de Autos de Omphroy, S.	
	aterial, O. P	30.30		00.05
c)	uelas, borradores, etc. O. P	45.10	dad	23.25
	15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 933,	40.10	lts. alcohol, para O. P.	F 00
de	oc. creyones color Sec. Caminos	26.25	15882. Melecio A. de Lima. Ord. 8666,	5.60
	15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 1011,	20.20	8674, rollos soga para Educación.	200 00
de	c. lápices plumarios, etc., O. P	28.75	15883. Ferreteria Puente. Ord. 8285, 7982,	288.00
	15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7725,		lts. aceite para G. J.	10.70
fr	ascos tinta, chinches, etc. Const	14.40	15884. Tomás D. Araúz, Agente Corres-	10.10
	15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7769.		15884. Tomás D. Araúz. Agente Corresponsal "El Trabajo". Publicación avisos de	
tf	os, tinta china, O. P	0.40	Impuesto Inmuebles, Panamá-Colón, julio v	
	15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7476.		agosto 1942	40.00
do	c. lápices, O. P	45.00	1989. Jose Felix Calvino, Ord. 9077, ro-	20.00
100	c. lápices, O. P		110s alambre malla de cobre para Salubridad	
αo	c. lentes aumento Dep. Ing	16.50	v O. P	135.00
	15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 6368, tu-		1986. Hospital Santo Tomas, Edo. Rotatia	230.50
	de rayo X, para Salubridad y otros gas-	405 40	Vo. Gastos de emergencia del 10-15 agosto	
to	B	495.46	1942	2.861.31
	15864. Kodak Panama Ltd. Ord. 475, pqts.	00.05	15887. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z.	
	villetas, papel, Salubridad	89.35	Agua suministrada a oficina Sec Caminos	
	15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 17882, re-	CF 50	Chitre, 10110 1942	1.00
103	y sobres para rayos X, Salubridad	67.50	100000, Villanueva v Teleira Ca Ltd Ond	
	15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 7029, doc.	990 46	133, 134, tablones para Sec. Ing. Sanitaria.	480.00
	nchos y placas, etc., para Disp. Nacional.	230.46	100000. Villanueva v Tejeira Ca Ltd Ord	
	15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 4013, termetros para leche para U. Sanitaria	41.40	741, pzs. y ps. madera y lbs. clavo para Sec.	
mo	5864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 13688,	41.40	Ing. Caminos	612.60
	pipetas, libretas, etc. para O. P	26.84	156888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord.	
uot	5864 Kodak Panamá Ltd. Ord. 3917	20.02	458, pzs. pinotea para Sec. Ing. Caminos.	413.30
ກຄາ	5864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 3917, ntallas intensificadoras, O. P	56.00	156888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord.	
1	5864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 225, ins-	00.00	258, pzs. madera para Sec. Ing. Caminos	320.00
	mentos para operaciones, para Hospital		156888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 798, pzs. madera para Sec. Ing. Caminos.	
	Guerrero	65.07	15889. La Caja de Seguro Social. Cubrir	216.00
1	5864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 222, ar-		partidas pendientes de pago por cuenta del	
	ilos de hospital para Hospital A. Gue-		Tesoro Nacional	
	ro,	182.58	Tesoro Nacional	243.55
1	5864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 224, ins-		pasar a Cuenta "Mtrio. Hacienda y Tesoro,	
	mentos para hospital A. Guerrero	89.55	Ronos Olímpicos Cuento Fanccial?	
	5864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 5282, es-		Bonos Olímpicos, Cuenta Especial", suma que representa importe cupones de intereses de	
	nomanómetros para Salubridad	168.00	Bonos Olímpicos pagados últimamente	
1	5865. Ca. de Elevadores Otis. Inspección		15001 To Total	108.60
elev	vador Presidencia, julio 1942	15.00	15891. E. B. Fábrega, Mtro. Agricultura y	
	5866. Clemente Delgado V. Acarreo mate-		Comercio. Gastos de representación, Septiem-	
rial	del gobierno desde Cristóbal a Folk		bre 1942	300.00
Riv	er	27.75	15892. Instituto Nacional de Agricultura.	
		- ^^	S/O. Suministro 10,010, cc. de virus colérico.	300.30
pre	a maquina escribir, Jdo. Penonomé	5.00	15893. Carlos A. Arroyo, Ing. Estructu-	
	5868. Ca. Nacional Autos y Accs. End.		ral Sec. Ing. Construc. Viáticos del 16 de ju-	7 - Fig. 1 - 1 - 1 - 1
	India. Gasolina, accesories para carros reos Nacionales, julio 1942	69 01	lio a 16 agosto 1942	50.00
1	5868. Ca. Nacional Autos v Aces End	62.91	15894. Banco Nacional de Panamá. Gob.	
w.	5868. Ca. Nacional Autos y Aces. End. India Gasolina, accesorios para Depto.		99556. Giro de Central Scientific C. por ord.	
	ig., julio 1942	24.45	No 3140, marzo 1942 y parte or. 2883 mar-	
1	868. Ca. Nacional Autos y Accs. End.	- x. TU	zo 1942 por medicinas para Sec. Agricul-	
	India. Ord. 1072, tqs. gasolina, para O.		tura	12.78
		1.232.00	15885. Merle J. Colee. Ord. 4798, 4802,	
	5869. The Tropical Radio Telegraph. Co.	2.202.00	4806, 4811, 4816, de transporte de 5.000 sa-	
	vicios para Censura Nacional, mayo		cos de cemento de Panamá a Las Tablas	5.414.82
1942	} •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• ••	3.10	15895. Merle J. Colee. Transporte de 990	
16	5869. The Tropical Radio Telegraph. Co.		sacos cemento de Panama a Gia Divisa u	
	lamadas hechos por Telégrafo Nacional,		Esc. Normal Santiago	1.771.50
julio) 1942	41.25	15895. Merle J. Colee. Transporte de 990	
. 15	869. The Tropical Radio Telegraph. Co.		sacos cemento Panama-Cuartel Policía Las	
Men	sajes enviados para Telégrafo Nacional,		Tablas	1.072.07
Julio	1942	16.70	15896. Horacio Rivera, Aceite, gasolina	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
r 15	over Company in 1042		madera transportado a planta eléctrica To	
nep	to. Correos, julio 1942	49.66	boga	99 00
	871. Garage de Servicio Público. Gasoli-		15896. Horacio Rivera, Gla pintura trong	22.00
	aceites, Depto. Correos, julio 1942	7.91	portados para Correos-telég Taboga	# A.A
15	872. Ca. Transportes Terrestres. End. G.		15897. Julio Lónez Masecoza Volos districtor	5.00
	mings a detenidos	29.50	expreso de l'anama al Real llavien condi-	
_ 15	878. Hasmo, S. A. Gasolina a carros		ciendo caja vacuna	
Pres	idencia, julio 1942	43.13	15898. Atilia G. Lewis v. d. Dian m. 1	75.000
15	873. Hasmo, S. A. Ord. 1079, partes ca-		Danco Nacional, Valor fines NO 1404 D	
rros,	O. P	14.48	má, Ave. "A", Nº 59, vendida a la Nación.	1
	사료를 연락하고 하는데 그 사람들은 하다 하는 그렇다.		a la Ivacion.	45.000.00

15899. Carlos W. Müller. Agua suminist.		-'917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 14611,	
escuela dos pisos casa Concordia, trimestre	14.20	mesa operaciones y colchón doble esponja pa-	1.194.24
vencido 30 junio 1942	14.20	ra Santo Tomás 15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 13109,	
Pasajes suministrados al Dto. Escolar Buga-		pinzas para tejido y para toallas, para San-	
ba, junio 1942	11.33	to Tomás	82.17
15900. Ferrocarril Nacional de Chiriqui.		15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 16, deo-	
Pasajes al médico oficial, junio 1942	11.25	dorizadores, (2) para lados cama para Santo	75.73
15901. All América Cables & Radio Inc.		Tomás	10.10
Servicios cablegráficos a Mtrio. Educación.		15917. Kodak Panama Ltd. Ord. 18642, Pad de Kelly, rojo para Santo Tomás	39,51
julio 1942	1.65	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 210,	00.01
15901. All América Cables & Radio Inc.		clips para suturas, para Hospital Amador	
Servicios cablegráficos al Mtrio. G. J., julio		Guerrero	26.45
$^{1942}\dots$	2.89	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 18232, re-	
15902. United Fruit Ca. Gasolina y acci-		ceptáculos (2) para basura, para Mtrio.	
te para Resguardo Bocas	46.25	Salubridad y O. P	26.40
15903. Ca. Universal de Ventas. Ord. 8130,		Pagaisa Perrocarril Nacional de Chiriqui.	
bandejas de zinc para C. Modelo	36.00	Pasajes a empleados de Epidemiología, junio 1942	20.85
15804. Taller Panamericano de Copias de		15918. Ferrocarril Nacional de Chiriqui.	20.00
Planos. Ord. 6776, 7755, 6775, 6774, 5026, 5025, 5024, 3557, 2964, 2963, 2159, 2158,		Pasajes empleados Sec. Diseños y Construc.	
9157 9156 coming do plones none Con Disc		junio 1942	5.25
2157, 2156, copias de planos para Sec. Diseños y Construcciones	291.77	15918. Ferrocarril Nacional de Chiriqui,	
	201	Pasajes empleados U. Sanitaria, junio 1942	20.40
15905. La Oficina Moderna, J. L. Salas.		15918. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	
Ord. 8313, por 10 cajetas plumas para Universidad	7.50	Transporte y manejo carga de Salubridad,	
15906. Marcos Pittí. Alquiler caballo pa-	1.90	junio 1942	31.97
	4.00	A. S/O. Reparaciones al carro Gobernador	
ra comisión asunto crminal	4.00	de Chiriquí, meses de mayo a julio 1942	41.55
te para carros Correo Nacional, junio, ju-		15920. Banco Nacional de Panamá. Para	41.00
lio 1942	70.70	depositar a favor de la Cuenta, "Mtrio. de	
15908. Guillermo Rodríguez. Anticipo		Hacienda y Tesoro, Redención de Bonos de	
gastos viáticos para viaje inspección obras		Conversión", importe de amortización auto-	
Ing. Sanitaria en Bocas del Toro, vía San		rizada para septiembre 1942	25.000.00
José, C. R	180.00	15921. Almacenes Martinz, Ord. 7482, sa-	
Septiembre 5		voluciones de impuestos pagados por intro-	
Separatione o		ducción de materiales de construcción vendi-	0 470 00
15909. Alejandro López S. End B. Nal.		do a Zona del Canal	6.453.89
Alimento presos cárcel Santiago en la 2a.		ra lineales de madera para Construc	1.916.60
quincena, julio 1942	210.70	15921. Hlmacenes Martinz. Ord. 7482, sa-	1.510.00
15909. Alejandro López S. End B. Nal.		cos de cemento impermeable, baño garrapa-	
Alimento presos cárcel Santiago, en la 1a.	206 15	ticida, Las Tablas	10.50
quincena, agosto 1942	206.15	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7594. doc.	-0.00
15909. Etelvina de Figueroa. End. B. Nal. Raciones para los presos cárcel Penonomé,		baldes reforzados para Cuartel Policía. Las	
la. quincena, agosto 1942	278.40	Tablas	24.00
15909. Carlos E. Carrasquilla. End. B.	210.40	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7621.	
Nal. Raciones para presos cárcel de Las Ta-		7680, tubos concreto, baldes, y carretillas,	
blas, en la 1a. quincena, agosto 1942	75.25	para Sec. Construcciones	644.50
15910. Intendente Gral. de la Policía Nal.		15921. Almacenes Martinz, Ord. 7603, bal	04.00
Gastos para el servicio de la Intendencia,		des galbanizados para Gja. Divisa	24.00
agosto 1942	6.30	pzas. madera para Esc. La Palma	42.45
15910. Intendente Gral. de la Policia Nal.		pzas. madera para Esc. La Palma 15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.	42.40
Gastos para el servicio del Cuerpo de Poli-	44.32	Gasolina, aceite carros Depto. Agricultura.	
cía Nacional, agosto 1942	44.32	julio 1942	118.86
Gastos para servicios de la Policía Nacional,		15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.	
acosto 1942	40.00	Gasolina, aceite carros Retiro Matías Her-	
15910. Intendente Gral, de la Policía Nal.		nández, julio 1942 15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.	31.62
Gastos para servicios de la Policia Nacional,		Gasolina, aceite carros Ministerio Salubridad,	
agosto 1942	13.41	mayo 1942	6.79
15910. Intendente Gral. de la Policia Nal.		mayo 1942. 15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.	0.15
Gastos para servicios de la Policía Nacional,	72.15	Gasonna, aceite carros Esc. Normal, julio	
agosto 1942 15911. Escuela Mixta de Pocrí, Desayuno	14.10	1942	17.58
escolar durante el mes de mayo 1942	15.00	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.	•
15911. Escuela Mixta de Pocrí, Desayuno	20.00	Gasolina, aceite carros del Corral, julio	
escolar durante el mes de junio 1942	15.00	1942	24.96
15911. Escuela Mixta de Pocri, Desayuno		15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.	
oscolar durante el mes de julio 1942	15.00	Gasolina, aceite carros Depto. Ing. Sanitaria, mayo 1942	CO 04
15912. Rafael A. Prado. End. Mtrio. Salu-		(Continuará)	68.04
bridad y O. P. Viáticos del Inspector de		(5 a 5 c 6)	
Construcciones del 26 agosto y 1º septiem-	10.00		
bre 1942, en Colón	10.00	ATTEME W TELEVISION	~
Manuales. Antón. Compra de artículos pa-		AVISOS Y EDICTO	JS -
ra confeccionar trabajos escolares	20.00		_
15914. José A. Brower. Ord. 8761, Valor		EDICTO DE CITACION	
obra titulada "La Moda" para Mtrio. Edu-			
cación. (Conservatorio)	45.00	Por medio del presente se ca a todos los	Acreedores
15915. Sección de Plantas Eléctricas. Gas-		del Continental Banking and Trust Camerione	o Tunco
tos de la Sección en agosto 1942	7.90	General que tendra lugar el veintidos de ono	ra právima
15916. Manuel S. Salado P. Inspector Prov. Educación. Reembolso a Caja Menuda		a las nueve de la manana, en el despacho l	del Ingresite
por gastos del mes de julio 1941 al 30 de	, S	Primero del Circuito de Panamá, en virtud de por auto fechado hoy, dictado en ese juicio.	e lo resucito
enero de 1942, Chitré	17.45	Por tanto, se fija el presente edicto en lu	

de la Secretaría hoy, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez, (fdo) Cirilo J. Martínez.— El Secretario, (fdo) Octavio Villalaz, Srio.

El Secretario.

Octavio Villalaz.

(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19

En el juicio seguido contra William Coroett, por lesio nes personales, se ha dictado la sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutiva dice asi: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Pana-má, Noviembre veinticinco de mil novecientos cuaren-

tayuo. Vistos:

1º El sindicado Corbett ha confesado su delito, al ren-

19 El sindicado Corbett ha confesado su delito, al rendir indagatoria ante el funcionario de instrucción;
29 El cuerpo del delito quedó establecido debidamente desde el momento en que se abrió causa criminal contra el sindicado. Puede verse en el expediente, en efecto, el certificado médico-legal respectivo que fija la incapacidad definitiva y declara que la víctima ha quedado con cicatriz permanente en el rostro, lo que ha determinado la competancia. la competencia.

39 El Juez ha valorado todas las circunstancias que deben tenerse en cuenta para la fijación de la pena, por lo que su fallo no se presta a objeciones de ninguna es-

pecie.

Por todo lo expuesto, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma la sentencia consultada.—Notifiquese, cópiese y devuelvase.—A. Tapie E.— Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Ricardo A. Morales.—J. D. Moscote.—Andrés Guevara.—Srio.".

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a William Corbett, de generales conceides para que comparaça al Despacho a potificarso

nocidas, para que comparezca al Despacho a notificarse del fallo inserto.

Doce días después de la última publicación de este e-dicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación del referido fallo para todos los

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentidós.
El Juez,

A. BURGOS C.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito, por medio de este edicto, al publico HACE SABER: Que en el juicio de sucesión intestada de Augusto Va-

negas, se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veinticinco

de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

VISTOS:-

yr de mil novecientos cuarenta y dos

El Secretario ad-interim.

GIL R. PONCE.

(Unica publicación).

Roberto Burgos.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Pío González Donoso, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Vistos:

En virtud de lo expuesto, el que firma Juez del Circuito de Veraguas, de acuerdo con el señor Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Primero. Que está abierta la sucesión intestada de Pío González Donoso, desde el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que ocurrió su fallecimiento en el Hospital de esta Cabecera:
Segundo. Que son sus herederas, sin perjuicio de terceros, la cónyuge sobreviviente del causante, señora Crescensia Rodríguez, y su hija legítima Flor María del Carmen González Rodríguez, naturales y vecinas del distrito de San Francisco, comprensión de este circuito Judicial, y Tercero. Que comparezcan a hacer valer sus derechos, todos aquellos que se consideren con algún interés en dicha sucesión.

Y de conformidad con el artículo 1601 de la conformidad con el art

en dicha sucesión.

Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese en el lugar correspondiente el Edicto Emplazatorio respectivo, copia del cual dése al interesado para su publicación por tres veces consecutivas como lo establece la disposición en cita.

Notifíquese y cópiese.— (fdo) Ignacio de L. Valdés.— El Secretario, (fdo.) J. Quillén".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles, para que sirva de formal notificación al que se considere con algún interés en esta sucesión y haga valer sus derechos en el término expresado; entregándose copia autenticada del mismo al apoderado de las herederas declaradas para su publicación como se tiene ordenado.

Santiago, Noviembre 19 de 1942

El Juez

IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario,

J. Guillen.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito, Juez Suplente Ad-hoc. del Circuito de Veraguas.

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Hipólito Marín, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:
"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Por todo lo expuesto, el que firma Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la Re-pública y por autoridad de la Ley, DECLARA

Que está abierta la sucesión intestada de Hipólito Marín, vecino que fue de la regiduría de Nuestro Amo, conprensión de este Distrito, desde el nueve (9) de agosto
del año en curso en que ocurrió su muerte;
Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Sixta
de Gracia, en su carácter de cónyuge sobreviviente del
causante; José Anselmo Marín, Guillermina Marín y María Candelaria Marín, todos mayores de edad, naturales
y vecinos de este distrito, como hermanos naturales del
causante. Haciendo constar que estas últimas, por Escritura Pública Número 137, fechada el 13 de Octubre.
último y extendida en la Notaría de este Circuito, han
renunciado sus derechos herenciales en beneficio del primero, o sea de Anselmo Marín.

Que comparezcan a hacer valer sus derechos en tiemas

Que comparezcan a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, todo el que se considere con algún interés en esta sucesión.

esta sucesión.

En consecuencia, dése complimiento al artículo 1601 del Código Judicial, fijando en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, el correspondiente Edicto Emplezatorio, por treinta días hábiles; copia del cual, debidamente autenticada, será entregada a los interesados para su publicación por tres veces consecutivas, como igualmente lo tiene establecido la disposición invocada.

Notifíquese y cópiese. (fdo) Ignacio de L. Valdés. El Secretario (fdo.) J. Guillén".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles para que sirva de formal notificación al que se considere con algún interés en esta sucesión y haga valer sus derechos en el término expresado; entregándose copia autenticada del mismo al apoderado de los herederos declarados para su publicación como se tiene ordenado.

Santiago,, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez Suplente Ad-hoc,

El Secretario Ad-interim,

J. GUILLEN.

(Primera publicación)

M. M. Moreno.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3

El suscrito, Fiscal del Circuito de Los Santos, por este medio, y conforme lo dispone el Ord. 1º del Art. 2338 del Código Judicial, EMPLAZA al llamado Luis Pérez del Real, varón, mayor de edad, español, ex-profesor de enseñanza secundaria en la ciudad de Las Tablas, y cuya vecindad actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta días (30) contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Garatir de la última publicación de este Edicto en la Garatir de la última publicación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de violación Carnal, con el apercibiniento de que no haciéndolo así, será declarado rebelde, con las consecuencias a que así, será declarado rebelde, con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la Re-

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Luis Pérez del Real, so pena de ser juzgados por encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo las excepciones que establece el Art. 2008 del C. Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades del órden político y Judicial para que procedan a su captura y presentación, o la ordenen, ya que contra el emplazado se ha decretado detención provisional en conformidad con el Art. 2091 del Código de Procedimiento, desde el dia 29 de Julio del corriente año.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Las Tablas, a los dos dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y copia de él se remite al Señor Director de la Gaceta Oficial, en Panamá, para que se sirva publicarlo por cinco veces consecu-

má, para que se sirva publicarlo por cinco veces consecu-

El Fiscal.

El Secretario.

Rubén Angulo.

(Primera publicacion)

F. Rodríguez. D.

EDICTO

El Juez del Circuito de Herrera.

AL Juez dei Circuito de Herrera.

HACE SABER:

Que en la petición de herencia en la sucesión intestada de José Ambrosio Tello, por Marcelina Cedeño viuda de Tello, se ha dictado el auto cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, Marzo siete de mil novecientes diceincho. de mil novecientos dieciocho.

el suscrito Juez administrando justicia en nombre de

la República, y por autoridad de la ley, declara:
Que está abierta la sucesión intestada de José Ambrosio Tello desde el día diecinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete en que tuvo lugar su defunción;
Que es su cónyuge superviviente la señora Marcelina

Cedeño;

Que son sus herederos sin perjuicio de tercero sus menores hijos Esteban, Isabel Maria. José Gertrudis, Angélica, Juan Enrique, Agustín y Tirsa Tello a quienes representa como su curadora nata su legítima madre Marcelina Cedeño viuda de Tello, la cual tendrá la administración de los bienes relictos previo inventario judicial formulado al efecto;

Fijese y publiquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y

Téngase como parte en este negocio al señor Adminis-dor Provincial de Hacienda, para los efectos fiscales. Registrese, notifiquese y anótese la entrada en el litro respectivo. (fdo) Evaristo Almengor.— Pedro López V.,

Para que sirva de legal notificación a los interesados

se fija el presente edicto en lugar público de ésta Secretaría hoy doce de Marzo de mil novecientos dieciocho a las nueve de la mañana. (fdos). Evaristo Almengor.— Pedro López V., Srio.

Es fiel copia de su original que reposa en el juicio de sucesión intestada de José Ambrosio Tello, en la Secre-taría del Juzgado del Circuito de Herrera, expedida hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a petición verbal de parte interesada.

El Secretario,

J. M. Pérez.

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en las Diligencias de Aseguramiento de Bienes dejados por Juan Saquer, se han dictado las siguientes resoluciones:

"Juzgado Primero del Circuito.-Panamá, de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. VISTOS:-...

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1550 del referido código, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE-CLARA YACENTE la herencia de Juan Saquer, fallecido en esta ciudad, el dos de octubre de este año.

Como Curador de la herencia se nombra a Angel Lone Como Curador de la herencia se nombra a Angel Lope

Como Curador de la nerchem.

Casís.

Se ordena fijar edictos para citar a los interesados en la succisión, a fin de que hagan valer sus derechos.

Se ordena al que tenga en su poder testamento del finado que lo presente al tribunal.

Publiquese la parte resolutiva de esta resolución, por tres veces en un periódico de la localidad y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Como se trata de la sucesión de un extranjero, que es

Español, se le notificará esta resolución al Cónsul de España, para los fines legales.

pana, para 108 lines leganes.

De lo que se actúe se dará cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores, con copia de las piezas importantes.

Notifiquese y cópiese.— (fdo.) Cirilo J. Martínez.— (fdo.) Octavio Villalaz, Srio."

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.
Visto el anterior escrito y lo que establece el artículo 1553 del Código Judicial, se nombra como curador de la herencia yacente de Juan Saquer, a Carlos Sucre Calvo, quien si acepta el cargo se le ordena que concurra al tribunal a tomar posesión y discernirle el cargo.
En esta forma queda reformada la resolución anterior, lo que se resuelve, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.
Notifiquese. (fdo.) Cirilo J. Martínez.—(fdo.) Octavio Villalaz, Srio."
Por tanto, se fija el presente edicto empleante.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho hoy, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten los que tengan algún interés en este negocio.

El Juez.

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario. (Unica Publicación)

Octavio Villalaz.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 57

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llema y emplaza a Carmen Grimaldo, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida.

El auto encausatorio proferido contra Carmen Grimal-do es del siguiente tenor:

Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, septiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos: Lorenzo Forbes denunció a Carmen Grimaldo ante el Juez Quinto del Circuito, el trece de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por apropiación indebida de varios hienes muebles avaluados en la suma de setenta y ocho balboas, de acuerdo con la diligencia que figura a fojas 28 de este expediente. Entre el careo practicado entre Forbes y la Grimaldo, visible a fojas 18, ésta acepta que recibió los objetos detallados y avaluados en la diligencia pericial practicada, para que se los guardara, pero agrega que esos objetos le fueron hurtados de su habitación. La propiedad y preexistencia de los objetos que motivan esta actuación ha sido acreditada con el testimonio de los señores Rosina Garvey, Federico Marshall y John Daniel a fojas 4 vta., 4 y 8 respectivamente. El señor Personero Segundo Municipal ha enviado a este tribunal este negocio, con la siguiente opinión. 'En las sumarias contra Carmen Grimaldo, por apropiación indebida, en perjuicio de Lorenzo Forbes, se ha comprobado que los muebles cuyo avalúo según página 28 ascienden a B. 68.00, quedaron en poder de la sindicada' La sindicada alega que esos muebles fueron hurtados de donde vivía ella, pero acepta que el denunciante los dejó en su poder. La prueba es muy clara. Véase el careo de fojas 18 vuelta.' Contestó: Sí conozco a la persona que tengo presente. Sé que se llama Lorenzo Forbes y es la misma persona que siendo vecino mío dejó guardado en mi casa, en el mes de octubre del año pasado los muebles a que él ha hecho referencia y recibiendo después los mismos que él acaba de detallar y no así los que hacen falta, porque (él) éstos, como lo tengo declarado, cuando me fuí a Arraiján desaparecieron de la casa, sin saber yo quien es la persona que se los llevó. Int. El denunciante Forbes así: Sírvase especificar las cosas que usted dejó de reibir y el valor en que usted las estima: Contestó: Cinco cuarenta y uno, por apropiación indebida de varios hienes muebles avaluados en la suma de setenta y ocho balboas, persona que se los llevó. Int. El denunciante Forbes así: Sírvase especificar las cosas que usted dejó de recibir y el valor en que usted las estima: Contestó: Cinco sillas, siete balboas con cincuenta centésimos; una mesita de comer, cuatro balboas; dos abanicos eléctricos, dos balboas cada uno, o sea cuatro balboas, cincuenta discos, doce balboas con cincuenta centésimos; cincuenta cuadros, diez balboas; un baúl y su contenido, diez balboas

y una electrola, bastante usada, veinte balboas. La pro-piedad y preexistencia de estos muebles está comprobada rues, además de la misma sindicada en su declaración, comprueban este hecho el denunciante y el testigo a focomprueban este hecho el denunciante y el testigo a fojas 8 John Daniel. En virtud de lo expuesto, este Ministerio opina que la sindicada debe ser llamada a juicio
de conformidad con el Capítulo V, Título XIII, Libro II
del Código Penal. Como se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el Juez
que suscribe, Cuarto Municipal, administrando justicia
en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, a Carmen Grimaldo,
mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, panameña
y vecina de esta ciudad, por el delito de apropiación
indebida, que define y castiga el Capítulo V, Título XIII,
Libro II del Código Penal y decreta su detención. Se fijan las nueve de la mañana del día 23 del mes de octubre próximo, para la celebración de la audiencia oral en
esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las
pruebas que estimen convenientes. Designe la sindicada
el abogado que debe defenderla.—Cópiese y notifiquese.
(fdo.) Gustavo Casis M.—El Secretario, (fdo.) Luis M.
Soto.

Se excita a todas las autoridades del orden administra-tivo y judicial, para que efectúen la captura de la encau-sada y a los habitantes de la República para que indiquen el paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue a la Grimaldo, si sabiéndolo no la denunciaren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Códica Judicial artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, copia del mismo se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez.

GUSTAVO CASIS M.

Luis M. Soto.

El Secretario, (Cuarta publicación).

AVISO OFICIAL

El impuesto que es necesario cubrir para obtener la renovación de las patentes generales, comerciales, industriales y profesionales, expedidas conforme a la Ley Nº 24 de 1941, debe ser pagado en dinero efectivo o cheques certificados ante los funcionarios recaudadores de este Despacho, en los respectivos lugares de la República en donde se hallen domiciliados los contribuyentes.

Por consiguiente este impuesto no debe ser cubierto por medio de timbres, como se ha hecho en algunos casos.

Este impuesto se recaudará sin recargo alguno hasta treinta días después de la fecha de vencimiento de la patente, y con un recargo del veinte por ciento (20 %) cuando el pago se realiza con posterioridad a este término.

Panamá, Octubre 30 de 1942.

EDUARDO BRICEÑO. Administrador General de Rentas Internas.